

COLUMNA  
INVITADARÚBEN  
GUAJARDO\*UNA REFORMA  
SIN REFORMAS\*EL AUTOR ES ACADÉMICO DE LA FACULTAD  
DE DERECHO DE LA UNAM

**La decisión fue muy clara: mantener la mayoría calificada con sus alianzas políticas para futuras reformas que se necesiten**

Hace un mes, durante el aniversario de la Constitución Política de México, la Presidenta de este país anunció dos reformas en materia electoral: una para eliminar la reelección consecutiva y otra para prohibir el ahora llamado nepotismo electoral, con una redacción muy completa: "la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o relación de pareja, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo...". En los transitorios (que son las letras chiquitas de una reforma), la primera sería a partir del año 2030 y la segunda a partir de 2027.

En el momento en que se analizó en el Senado de la República, se hizo una modificación en la reforma de nepotismo electoral ya que, varios de los aliados políticos de la jefa de la nación, pidieron que entrara en vigor dentro de cinco años, y no en el próximo proceso electoral como ella se había comprometido con los mexicanos a quienes les dice que es una Presidenta democrática. La decisión fue muy clara: mantener la mayoría calificada con sus alianzas políticas para futuras reformas que se necesiten.

Esta semana, estas transformaciones constitucionales electorales serán aprobadas por el Congreso de la Unión, así como por los homólogos locales.

Faltan cinco largos años para que entre en vigor, pero no se sabe si una vez acercándose el año para la sucesión presidencial, todavía tenga otro revés esta reforma, pues, bien dice el dicho popular: "¿para qué tanto brinco? Estando el piso tan parejo".

• **FALTAN CINCO LARGOS AÑOS PARA QUE ENTRE EN VIGOR (LA LEY DEL NEPOTISMO), PERO NO SE SABE SI UNA VEZ ACERCÁNDOSE EL AÑO PARA LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL, TODAVÍA TENGA OTRO REVÉS ESTA REFORMA**

El día de la toma de protesta de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, sintetizó su programa de gobierno en un centenar de puntos definidos como "el segundo piso de la cuarta transformación". Dentro esas estrategias, sólo hay tres destinadas a la materia electoral, un asunto muy grave tratándose de un gobierno que se asegura democrático y plural.

El primero de estos puntos es la reforma judicial, donde ella argumenta que ya fue aprobada, y que el cambio que propone es radical por someter a las personas juzgadoras a elección popular, y especifica claramente que está a medio camino de que el proyecto se cristalice en el país.

El segundo es donde ella propone una reforma constitucional al sistema electoral para que se fortalezca la democracia participativa por medio de: la revocación de mandato que ya está aprobada, consultas ciudadanas y la reducción del costo de las elecciones. La mandataria ha señalado que en 2027 se someterá a este proceso de elección para continuar o no en el poder. Esta reforma aún no se presenta y no podemos profundizar en el tema sin tener más información.

En la tercera propuesta, afirmó que enviaría una Reforma Constitucional para recuperar el principio democrático de no reelección y dejó muy claro "que sería a partir del año de 2030". En donde claramente puntualizó que "se impulsará la prohibición de suceder a un familiar directo en los cargos de elección popular".